



140-159

Manizales, diecisiete (17) de marzo de 2026

PARA: **CATALINA NARANJO**
Líder de asuntos ambientales

CAMILA TORRADO
Profesional de gestión ambiental

DE: **DAYANA ROJAS PARRA**
Profesional de Contratación

ASUNTO: Análisis Jurídico Solicitud Publica de Ofertas SPO-175-GENSA-2026-LG

Cordial saludo,

Respetuosamente remito el resultado del análisis jurídico de la propuesta presentada en el marco de la Solicitud Única de Ofertas del asunto, cuyo objeto es: *“contratar la prestación de servicios para el sostenimiento de las plantaciones y zonas verdes establecidas en la Central así como sus áreas afines correspondientes (canales perimetrales, piscinas de enfriamiento, nacedero, río Chicamocha, compuertas, patios de almacenamiento de ceniza), propagación de material vegetal, labores culturales, mantenimiento del vivero y mantenimiento y sostenimiento de las áreas inscritas como compensaciones forestales ubicadas en la central Termoeléctrica de Paipa para el año 2026.”.*

Consideraciones:

- El 05 de marzo de 2026, se dio apertura al trámite de la SPO-175-GENSA-2026-LG
- En virtud de lo establecido en el cronograma del proceso, la fecha máxima para la entrega de propuestas y el cierre de la convocatoria se fijó para el dieciséis (16) de marzo de 2026 a las 9:00 a.m
- Conforme consta en el numeral 8.3. de las Condiciones Especiales de Contratación, podrán participar en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. No serán aceptables para análisis, aquellas propuestas que estén conformados por quienes, tengan o hayan tenido demandas o litigios en curso en contra de GENSA S.A. E.S.P., o hagan parte de una reclamación en proceso en contra de esta, o a quienes se les haya liquidado unilateralmente un contrato por parte de la entidad.
- Para el efecto, la persona jurídica invitada es **COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS COOPSENDEROS**. representada legalmente por **JOSE MIGUEL ECHEVERRIA RUIZ**.
- El trece (13) de marzo de 2026 fue recibida la propuesta del invitado a participar contentiva de 26 folios, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$356.136.000) incluido IVA.

• OFERENTE	N° DE FOLIOS	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS COOPSENDEROS	26	El valor de la oferta asciende a la suma de \$356.136.000 incluido IVA	Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular NB-100437131 expedida por SEGUROS DEL ESTADO el 12/03/2026 por la suma de \$35.613.600	13/03/2026 14:55 p.m.

Mencionado lo anterior, se procede a verificar los requisitos relacionados en el numeral 9.1 de las Condiciones Especiales de Contratación denominada “**CAPACIDAD JURÍDICA**”, de la propuesta presentada, así:

PROPUESTA COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS COOPSENDEROS			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		ELECTRICOS INGENIERIA Y SERVICIOS EIS S.A.S.
	SPO-175-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además, el Representante Legal del Oferente, deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista. Si este no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada, deberá estar abonada por un ingeniero electricista debidamente matriculado. Se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico).	01 al 04	PRESENTA Y CUMPLE El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por JOSE MIGUEL ECHEVERRIA RUIZ , como Representante Legal, según página 3 del Certificado de Existencia y Representación Legal
9.1.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE. Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.	05	PRESENTA Y CUMPLE El proponente aporta copia legible de la cédula de ciudadanía de JOSE MIGUEL ECHEVERRIA RUIZ , como Representante Legal.
9.1.3.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. , en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta	06 al 08	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta en formato original PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR 39-47-101004530 expedida por SEGUROS DEL ESTADO, el 09/03/2026, con el amparo de seriedad de la oferta, cuyo tomador y/o Garantizado COOPERATIVA MULTIACTIVA

PROPUESTA COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS COOPSENDEROS			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		ELECTRICOS INGENIERIA Y SERVICIOS EIS S.A.S.
	SPO-175-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<p>expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud Pública de oferta.</p> <p>En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la Solicitud Publica de Ofertas SPO-162-GENSA-2026-LG</p> <p>Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía.</p>		<p>SENDEROS COOPSENDEROS. y el ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO es GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P, con una vigencia comprendida entre el 16/03/2026 y hasta el 20/06/2026 y un valor asegurado de \$35.613.600 equivalentes al 10% del valor de la oferta.</p>
9.1.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	09 al 14	PRESENTA, SUBSANA Y CUMPLE
	<p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social</p>		<p>El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de DUITAMA, del doce (12) de marzo de 2026, con código de verificación Yf7TKzKz9s Y matrícula mercantil vigente y actualizada a 2025 y con Terminio de duración Indefinido</p> <p>El representante legal contempla restricciones en razón a la cuantía razón por la cual a folio 14 se encuentra la autorización de la junta de administración de la cooperativa multiactiva senderos para presentar propuesta celebrar y ejecutar el contrato</p> <p>Por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$356.136.000) incluido IVA</p>

PROPUESTA COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS COOPSENDEROS			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		ELECTRICOS INGENIERIA Y SERVICIOS EIS S.A.S.
	SPO-175-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<p>competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.</p>		
9.1.5.	<p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> El documento deberá estar suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado.</p>	15	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta CERTIFICADO suscrito por el Representante legal JOSE MIGUEL ECHEVERRIA RUIZ identificado con C.C 74.323.031, donde indica que en los últimos 6 meses la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo a la fecha de presentación de la oferta.</p>
9.1.6	<p>CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.</p> <p>La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.</p>	16	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM del Representante Legal, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC,</p>

PROPUESTA COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS COOPSENDEROS			
9.1	CAPACIDAD JURÍDICA		ELECTRICOS INGENIERIA Y SERVICIOS EIS S.A.S.
	SPO-175-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
<p>NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.</p>		<p>SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE</p> <p>Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto. Los certificados consultados hacen parte integral de la evaluación jurídica se anexan a la carpeta del presente proceso contractual.</p>	

OBSERVACIONES:

CONCLUSIÓN:

Se habilita jurídicamente la propuesta presentada por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS COOPSENDEROS.**, y por lo tanto podrá ser evaluada en su aspecto técnico-económico por quien haya sido designado para ese efecto. Lo anterior, por cumplir con las condiciones jurídicas establecidas en el proceso de selección SPO-175-GENSA-2026-LG

Atentamente,



DAYANA ROJAS PARRA
Profesional Área de Contratación



GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP

MEMORANDO

104-036

Paipa, 25 de marzo de 2026.

PARA: Dayana Rojas Parra
Profesional de contratación

Andrea Del Pilar Gómez Cano
Líder de contratación de GENSA

DE: Camila Andrea Torrado Rojas
Profesional en Gestión Ambiental

ASUNTO: Análisis técnico económico y evaluación de propuestas SPO-175-GENSA-2026-LG

Cordial saludo.

Por medio de este memorando, se presenta el análisis técnico económico y la evaluación de propuestas del proceso de la Solicitud pública de Ofertas **SPO-175-GENSA-2026-LG** cuyo objeto es “la prestación de servicios para el sostenimiento de las plantaciones y zonas verdes establecidas en la Central así como sus áreas afines correspondientes (canales perimetrales, piscinas de enfriamiento, nacedero, río Chicamocha, compuertas, patios de almacenamiento de ceniza), propagación de material vegetal, labores culturales, mantenimiento del vivero y mantenimiento y sostenimiento de las áreas inscritas como compensaciones forestales ubicadas en la central Termoeléctrica de Paipa para el año 2026”.

El oferente **COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS** presento la oferta de acuerdo con el acta cierre de proceso de selección, recibo y apertura de ofertas.

Mediante memorando código: 140-159 de la evaluación jurídica, se concluyó que:

“Se habilita jurídicamente la propuesta presentada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS COOPSENDEROS., y por lo tanto podrá ser evaluada en su aspecto técnico-económico por quien haya sido designado para ese efecto. Lo anterior, por cumplir con las condiciones jurídicas establecidas en el proceso de selección SPO-175-GENSA-2026-LG.”

Se continúa con el análisis técnico y evaluación económica, de acuerdo con la verificación de los documentos técnicos habilitantes y los términos para el análisis y evaluación de las ofertas del pliego de condiciones.

		COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS
Numeral	Contenido	Observaciones
<p>6. RECURSOS DISPONIBLES</p> <p>10.1. OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE)</p>	<p>El contrato que resulte de la presente solicitud pública de ofertas; será pagado con recursos en la vigencia del 2026 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 563 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$356.136.000), Incluido IVA</p> <p>El proponente deberá presentar la mano de obra, insumos y equipos a implementar detallando el IVA y valor total. Según la información consignada en el Anexo 3.</p>	<p>PRESENTA Y NO CUMPLE</p> <p>Si bien la propuesta económica presentada en presenta el Anexo 3, se ajusta al presupuesto asignado para la contratación, en la misma el oferente, en el ítem de personal valora seis (6) trabajadores, lo cual no se ajusta a lo establecido en la solicitud pública, dado que, conforme al alcance definido en la SPO-175-GENSA-2026-LG, se requería un total de siete (7) trabajadores; lo que haciendo un ajuste económico incrementa el valor de la oferta y por tanto superando el valor de los recursos disponibles.</p> <p>En consecuencia, y considerando que la oferta económica no es susceptible de subsanación, se sugiere la declaratoria de desierto del proceso objeto de evaluación.</p>
<p>9.3.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)</p>	<p>El oferente en su la propuesta debe incluir todas aquellas actividades, materiales, herramientas, mano de obra, transporte, consumibles y adicionales necesarios para cumplir con el objeto de la presente invitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPONENTE MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO ZONAS DE LA CENTRAL Y VIVERO • MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES <p>GENSA habilitará la oferta en su aspecto técnico siempre que la misma cumpla con lo requerido en este aspecto, de lo contrario la oferta será rechazada.</p>	<p>PRESENTA Y NO CUMPLE</p> <p>El oferente presenta la oferta técnica. se realiza una validación de la información prestada de acuerdo a lo solicitado conforme al alcance definido en la SPO-175-GENSA-2026-LG, en donde se requería un mínimo de siete (7) trabajadores. Sin embargo, el oferente presentó propuesta con seis (6) trabajadores, incumpliendo así con lo exigido en el pliego por lo cual no se ajusta a lo establecido.</p>

		COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS
Numeral	Contenido	Observaciones
9.2. EXPERIENCIA CERTIFICADA (Anexo 2) (SUBSANABLE)	<p>El oferente debe presentar uno o más contratos certificados que demuestren su experiencia en trabajos relacionados con el objeto de la presente Solicitud Privada de Ofertas que haya realizado en los últimos cuatro (4) años y hayan sido terminados a satisfacción; cuyas cuantías sumadas sean iguales o superiores a la presente solicitud, aportando mínimo un certificado y máximo 3. Se deberá anexar constancias o certificaciones emitidas por los terceros contratantes, no se aceptarán auto - certificaciones.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta el anexo 2, tres certificaciones de contratos con experiencia cumpliendo con lo solicitado en el pliego.</p>
11.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE	<p>Con las ofertas habilitadas jurídica y técnicamente, se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 4, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. • GENSA S.A. E.S.P. asignará 60 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 4, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. • GENSA S.A. E.S.P. asignará 40 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 4, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. 	<p>Teniendo en cuenta que la oferta no cumple con la evaluación técnica no se realiza la evaluación económica de la misma.</p> <p>PUNTAJE: 0 PUNTOS</p>

		COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS
Numeral	Contenido	Observaciones
16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	<p>Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada a la Condición Especial de Contratación. Se considera ajustada la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:</p> <p>a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este documento.</p> <p>b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas en el presente documento o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales</p> <p>c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud privada</p> <p>d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en los términos de referencia, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.</p> <p>e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación</p> <p>f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud privada</p> <p>g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división</p> <p>h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud privada</p> <p>i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas</p> <p>j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación</p> <p>k) Cuando la propuesta económica se encuentre en un 90% por debajo de los recursos disponibles para el proyecto.</p>	<p>Teniendo en cuenta la evaluación técnica adelantada, se concluye que la oferta no cumple y debe ser rechazada bajo las siguientes causales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en los términos de referencia, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P. - Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud privada - Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división <p>Lo anterior dado que la propuesta contiene defectos insubsanables como lo es el anexo 3; adicionalmente no cumple con el alcance establecido en el pliego y finalmente como fue manifestado en la presente evaluación supera el presupuesto disponible.</p>

		COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS
Numeral	Contenido	Observaciones
17.1 FORMA DE PAGO:	<p>GENSA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato así:</p> <p>según actas de avance de actividades contratadas, y avaladas por el supervisor del contrato.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P., autorizará y efectuará los pagos previa aprobación del supervisor del contrato dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P, pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante pagos parciales por avance de actividades sobre informes parciales de actividades debidamente aprobadas y firmadas por el supervisor del contrato designado por GENSA S.A. E.S.P, en las que conste que las actividades se ejecutaron bajo el cumplimiento de todas las normas y especificaciones técnicas y de acuerdo con el valor unitario consignado en el formulario de precios respectivo</p> <p>Para el trámite y pago parcial, el Contratista deberá presentar original y una copia legible de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura debidamente elaborada y suscrita por el Contratista y debidamente aprobada por la el Administrador. • Copia legible de los pagos mensuales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de todo su personal administrativo y de obra. • Informes y demás documentos que le soliciten o le haya solicitado GENSA S.A. ES.P. <p>Estos pagos parciales se harán con cargo a los recursos de GENSA S.A. E.S.P., se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la fecha de aprobación por parte del supervisor de GENSA S.A. E.S.P, de todos los documentos exigidos para el trámite de estas actas, de acuerdo con las políticas de pago de GENSA.</p>	PRESENTA Y CUMPLE
17.2 PLAZO:	<p>Se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el día indicado en el acta de inicio y el quince (15) de diciembre de 2026.</p>	PRESENTA Y CUMPLE

ANÁLISIS TÉCNICO:

La oferta técnica presentada por el oferente **COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS** no cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que no cumple con el alcance solicitado, dado que la solicitud establecía un mínimo de 7 trabajadores y la propuesta fue presentada con 6 trabajadores, lo cual la inhabilita técnicamente para continuar con el proceso.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

No se adelanta evaluación económica teniendo en cuenta que la propuesta no cumple técnicamente.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta la evaluación técnica adelantada a la oferta presentada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA SENDEROS se concluye que la oferta no cumple y debe ser rechazada bajo las siguientes causales:

- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en los términos de referencia, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.
 - Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud privada
 - Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división
- Lo anterior dado que la propuesta contiene defectos insubsanables como lo es el anexo 3; adicionalmente no cumple con el alcance establecido en el pliego y finalmente como fue manifestado en la presente evaluación supera el presupuesto disponible.

Dado lo anterior no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y no se ajusta al presupuesto disponible; bajo las anteriores consideraciones, se sugiere la declaratoria de desierto del proceso objeto de evaluación.

Atentamente,



Camila Andrea Torrado Rojas
Profesional en Gestión Ambiental

Vobo. Catalina Naranjo Hernandez. Líder asuntos ambientales 